



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 01/2025 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, EL DIA 23 DE ENERO DE 2025.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del jueves, día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidencia:

Francisco Cantos Recalde.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a. Paz Flores Delgado.

D^a. Mar Torres Casado de Amezúa, quien sustituye a D. Borja Vivas Jiménez.

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien sustituye a D^a Mariana Pineda Carbó.

D^a. M^a. Mercedes Martín España.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Pablo Orellana Smith, quien sustituye a D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretario delegado:

D. Alejandro Serrano Romera

Asistente a la Secretaría: D. Francisco J. Hidalgo Barea

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componen el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO N° 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2024.



Sometidas a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión, aprobaron por unanimidad las citadas Actas.

Este punto se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01948368c43603c9?startAt=34.0&endsAt=89.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

A continuación, el Presidente propuso alterar el orden del día, adelantando la consideración del punto nº 5 en el que había solicitudes de palabra.

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA CUMPLA SUS FUNCIONES.

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01948368c43603c9?startAt=89.0&endsAt=1622.0>

Sobre el punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de enero de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Ayuntamiento de Málaga, en su labor de promover vivienda protegida, tiene en el Instituto Municipal de la Vivienda su instrumento para desarrollar las políticas de vivienda y rehabilitación. Sin embargo, en los últimos años el IMV ha sido objeto de crítica por su falta de acción al respecto.

Qué duda cabe que un ente municipal como este, con un presupuesto tan amplio, debería trabajar en facilitar el acceso a la compra de una vivienda a los ciudadanos que no tienen ingresos suficientes para hacerlo en el mercado libre, manteniendo niveles de calidad. Y que para los ciudadanos que no están en situación de acceder a la compra de una vivienda se impulse la construcción de viviendas de alquiler con rentas adecuadas a sus ingresos.

Desde el Instituto Municipal de la Vivienda se acometerá labores de rehabilitación del entorno urbano, ya sea directamente o mediante el estímulo de la rehabilitación privada a través de subvenciones e incentivos. Pero el Instituto Municipal de la Vivienda, lejos de promover la construcción de vivienda protegida, que es su principal cometido, destina su presupuesto para la financiación de obras de las que se deberían hacerse cargo los distritos e incluso, el área de Urbanismo, caso del soterramiento cableado en las barriadas La Mosca y Las Cuevas.

En enero de 2018, el Ayuntamiento de Málaga adjudicó a través del Instituto Municipal de la Vivienda la ejecución de las obras de renovación de cinco comisarías de distrito de la Policía Local de Málaga por valor de 93.600 euros en las territoriales de las calles Ortega Luque, Gaspar Núñez de Arce, Plauto, Avenida de la Rosaleda y Avenida Salvador Allende.



El Ayuntamiento, en 2019, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), sacó a concurso un nuevo campo de fútbol en una parcela de 6.792 metros cuadrados situada al oeste de San Julián, en el distrito de Churriana, con un valor de licitación de 633.004 euros.

Revisando el Presupuesto municipal para 2023, vemos la financiación de 150.000 euros del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) en instalaciones deportivas en el Guadalhorce y de 109.000 euros en la rehabilitación del pabellón polideportivo El Ejido.

En los últimos años el problema de la falta de vivienda asequible en nuestra ciudad se ha agravado enormemente, pero seguimos comprobando como se destina presupuesto del IMV año tras año para otros menesteres. Ejemplo de ello es que para 2025 se van a llevar a cabo actuaciones como el soterramiento cableado en las barriadas de La Mosca y Las Cuevas por un valor de 800.000 euros; alumbrado de Los Asperones, 75.000 euros; las nuevas instalaciones de Servicios Operativos, con un montante de 172.788,62 euros o la rehabilitación y reforma de Parque Público, con 276.000 euros. También podemos hablar del proyecto de urbanización de Manzana Verde por un valor de 134.950,30 euros o un local de Servicios Sociales Comunitarios en Huelin por un montante de 220.000 euros.

Sobre el Plan Municipal de Vivienda presentado por el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, en el año 2023 el regidor dijo ante los medios de comunicación que "Málaga es el Ayuntamiento que más vivienda pública ha hecho en España en los últimos 20 años por habitante, con 5.300 viviendas terminadas". Pero, según los datos del propio informe en el que se basan, Málaga ocupa la posición 14, no la primera, según indagaciones realizadas por Julián Molina, profesor de Matemáticas, Estadística y Finanzas en la Universidad de Málaga.

En este marco, observamos que Málaga se encuentra ante el mayor problema desde los años 70 y 80, donde la ciudad debía adaptarse para acoger una clase trabajadora que hiciera crecer la ciudad que es hoy día. Como ciudad tenemos un reto aún más importante: dar respuesta a un drama habitacional que es el mayor de toda España en un panorama más grave que el experimentado entre los 2005 y 2008, con una burbuja inmobiliaria a punto de explotar.

Los números están claros y demuestran una realidad que no debemos evitar: desde 2014 Málaga lleva una inflación acumulada en compraventa de vivienda de un 63 por ciento. Somos la ciudad con la vivienda de segunda mano más cara de España. Los malagueños son los que más se endeudan para pagar alquiler e hipoteca, más del 50 por ciento de su sueldo, y los que mayor brecha presentan para el acceso a una vivienda.

La falta de vivienda protegida, VPO a precios asequibles y de ayudas a las familias en estos momentos de grave crisis habitacional en nuestra ciudad, lleva no solo a situaciones desesperadas a las familias, lo vemos todos los días, sino a la expulsión de los vecinos y vecinas de sus barrios de toda la vida, porque les resulta imposible hacer frente a los elevados precios de la vivienda, en régimen de alquiler o compra.

Y mientras tanto, ¿qué hace el Ayuntamiento de Málaga desde el Instituto Municipal de la Vivienda? Con un registro de demandantes de VPO de más de 33.000 personas, lo que hace el Ayuntamiento es ejecutar solo el 23 por ciento del presupuesto del año pasado en este organismo municipal y para el 2025 recortar siete millones de euros a los presupuestos de la Sociedad Municipal de la Vivienda, que es la empresa municipal encargada de promover y construir vivienda pública en nuestra ciudad.

Por otra parte, el Instituto Municipal de la Vivienda pública periódicamente convocatorias de ayudas municipales a la rehabilitación, ayudas con las que se persigue garantizar las



condiciones de habitabilidad de las viviendas en materia de conservación, seguridad de utilización y accesibilidad, con la implantación de ascensores para las personas mayores y con discapacidad. Se trata de ayudas insuficientes, que no llegan a las familias que se ven imposibilitadas a la hora de acometer obras de rehabilitación, porque no pueden hacer frente al pago de los trabajos. Estas obras de rehabilitación son muy necesarias para garantizar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, algo que no ocurre en muchos casos, ya que tenemos claros ejemplos como las viviendas de Carranque y Haza de Cuevas, en el distrito de Cruz de Humilladero.

También sobre el tema de ayudas, esta vez por parte de la Junta de Andalucía, el gobierno de Moreno Bonilla ha decidido abrir un nuevo plazo para la solicitud del Bono Joven de Alquiler. Esta decisión resulta inaceptable teniendo en cuenta que aún no se han resuelto las solicitudes presentadas en 2024, lo que afecta a numerosos jóvenes de Málaga.

Existen cientos de solicitudes pendientes de resolución por parte de la Junta de Andalucía, lo cual evidencia una gestión ineficaz que perjudica gravemente a la ciudadanía. Además, resulta especialmente alarmante que, a pesar de la grave crisis de vivienda que afecta a nuestra comunidad autónoma y, en particular, a nuestra provincia, la Junta de Andalucía no haya destinado recursos propios para incrementar la cuantía de estas ayudas.

En este sentido, cabe destacar que el Bono Joven de Alquiler beneficia únicamente a unos 8.500 andaluces gracias a la financiación íntegra del Gobierno de España, mientras que el gobierno autonómico del Partido Popular no ha aportado ninguna partida adicional para atender esta necesidad.

Asimismo, se lamenta que, a pesar del evidente colapso que ha sufrido el sistema de solicitudes en convocatoria previa, la Junta continúe utilizando un método de inscripción que no contempla criterios de necesidad, priorizando únicamente el orden de llegada de las solicitudes, lo cual discrimina a quienes más necesitan este apoyo.

Sobre las competencias del Instituto Municipal de la vivienda, el Interventor Municipal lleva varios años ya interponiendo reparos que se relatan en el siguiente escrito, en las que recrimina al IMV la inversión económica en iniciativas y actividades que deberían ser realizadas por otros organismos.

Si durante el ejercicio presupuestario la entidad optase por realizar actuaciones que conlleven la ejecución de competencias impropias, la disponibilidad de las partidas estará condicionada a la tramitación del procedimiento establecido en el art. 7.4 de la ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local en la modificación introducida por la ley 7/2014 del 20 de mayo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, en la interpretación dada por la resolución del 12 de marzo de 2015 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Se prevé que en el capítulo VI de gastos, inversiones reales, actuaciones que, desde un punto de vista funcional, puedan ser realizadas por otro organismo municipal en función de la distribución de las competencias municipales, que la ley atribuye a los municipios, por lo que se hace necesaria una clara determinación de dichas competencias en los estatutos para evitar duplicidades o actuaciones que se puedan atribuir a diferentes organismos o al propio Ayuntamiento.

Al igual que en ejercicios anteriores, se ha incluido la aplicación presupuestaria 650 inversiones gestionadas para otros entes públicos que recogerá aquellos proyectos que, en el ejercicio de competencias propias derivadas de los estatutos u otros acuerdos de delegación de



competencias, que una vez finalizados deban ser transferidos a otros entes públicos, aun siendo pertenecientes al consolidado municipal, con independencia de su participación en la financiación. No obstante, se deberá acreditar en cada expediente de obra el ejercicio de la competencia que en función de los estatutos realiza.

Por lo tanto, las obras o proyectos que podrá realizar la agencia serán las propias en el ejercicio de sus competencias y fines sobre su propio patrimonio adscrito, las que en ejercicio de delegaciones de competencias se le atribuya, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, o las que se realicen en ejecución de la concesión de subvenciones que tengan el carácter de en especie, éstas últimas incluidas en el capítulo VII de presupuesto de gastos.

Respecto a la financiación de las inversiones, es decir, que debido a que una parte de ellas se financian con recursos derivados de ingresos específicos, no podrán acometerse las mismas hasta que no se produzca la efectiva obtención de los recursos que la financiación (art.173, 6 del R.D. L.2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Para el conjunto de las obras en las que se concrete el anexo de inversiones se deberá disponer plena y jurídicamente la disponibilidad de los terrenos.

De esta forma, el propio interventor municipal expone que el Instituto Municipal de la Vivienda destina presupuesto propio para la realización de iniciativas y la licitación de obras que deberían ser llevadas a cabo por otras áreas, e incluso por los distritos.

Necesitamos medidas urgentes sobre esta materia. Es por lo que desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a garantizar que el Instituto Municipal de la Vivienda en el seno de sus funciones y competencias se centre en la construcción de viviendas para dar respuesta al drama habitacional que vive la ciudad en lugar de usar sus fondos a otras cuestiones impropias.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar el incremento de ayudas del Instituto Municipal de la Vivienda para garantizar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, en materia de conservación, seguridad de utilización y accesibilidad.

TERCERO. Instar al ayuntamiento de Málaga a diseñar nuevas líneas de ayudas al alquiler que den respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.

CUARTO. Instar a la Junta de Andalucía que en el marco de sus competencias ejerza su función de construir vivienda de protección oficial que ayude a paliar la grave crisis habitacional en nuestra ciudad.

QUINTO. Instar a la Junta de Andalucía a que amplíe las cuantías destinadas al Bono Alquiler Joven así como resuelva con carácter urgente los fondos que quedan pendiente de la convocatoria anterior."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:



- Acuerdos primero y segundo.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdos tercero, cuarto y quinto.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA DE LA BARRIADA DE “GIRÓN” -LAS DELICIAS- EN EL DISTRITO DE CARRETERA CÁDIZ.

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01948368c43603c9?startAt=1622.0&endsAt=3182.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de enero de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El uso y disfrute de una zona deportiva municipal debe ser un punto importante dentro de la vida social de los barrios. No sólo por ser un punto de encuentro entre los vecinos, jóvenes y no tan jóvenes, sino porque evidentemente, promueve un estilo de vida más saludable, desarrollo de hábitos sanos, así como de la promoción del deporte, lo cual históricamente se ha demostrado que también ha influido en que buena parte de la juventud, ayudando a que estuviese apartada de otros comportamientos más perjudiciales para sí mismos.

En el caso que nos atañe en esta iniciativa hablamos de las pistas deportivas situadas en la zona de Girón-Las Delicias. Tras la información recabada por este Grupo Municipal VOX Málaga, tanto a nivel institucional como a pie de barrio, nos hemos encontrado con una situación que para todos los vecinos de la zona es, cuanto menos criticable y, conforme a las obligaciones que tiene esta administración, consideramos intolerable.

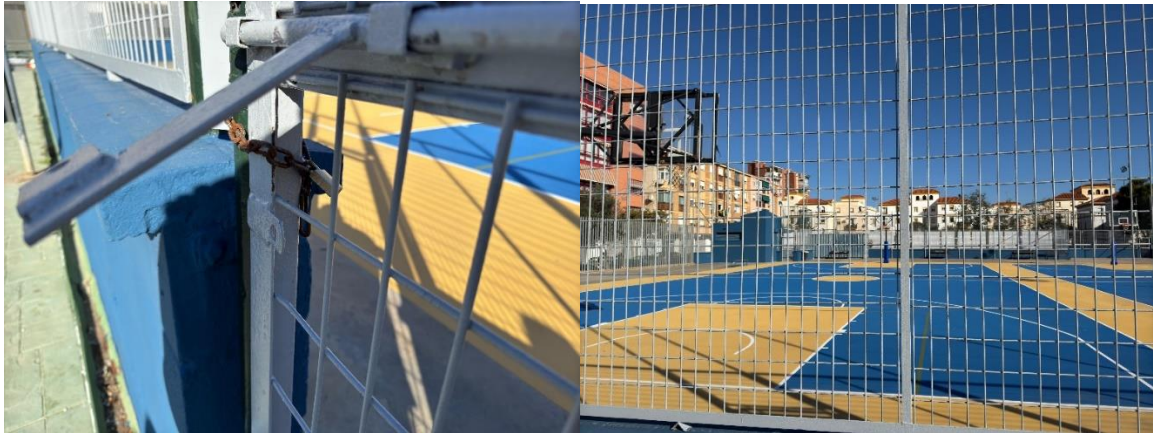
La titularidad de las pistas es de ámbito municipal, como se nos ha trasladado desde el equipo de gobierno, pero, según los vecinos, las pistas están siendo gestionadas por equipos deportivos privados, quedando solamente una única pista de dimensiones pequeñas en apertura para el uso de los jóvenes en mal estado de conservación.

Adjuntamos en esta iniciativa las imágenes tomadas en nuestra visita para saber si, a ojos del equipo de gobierno, es normal el estado de la única pista deportiva abierta:

Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda,
Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo
Sesión Ordinaria 01/2025 de 23 de enero de 2025



Estos vecinos trasladan sus quejas a este Grupo señalando que los niños de la zona no pueden jugar a fútbol o baloncesto, incluso en su etapa vacacional de verano, etapa en la que disponen de más tiempo para el uso de estas instalaciones, ya que las pistas restantes se encuentran cerradas. Adjuntamos imágenes de la visita realizada:



Esta iniciativa parte del deseo de los residentes de la zona, malagueños, en definitiva, que “sólo piden” que sus hijos puedan jugar en zonas deportivas en condiciones seguras y en un estado adecuado de conservación, pues es su derecho y así lo entendemos, poder realizar una parte de su vida en la barriada con unas instalaciones públicas adecuadas. Instalaciones que atañe a la diversión, al deporte, al desarrollo social o a la adopción de hábitos más saludables a las que, entendemos esta administración debe encauzar su actividad de gestión con prioridad y rigurosidad.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal VOX Málaga propone para su debate y eventual aprobación por parte de la Comisión Ordinaria de Pleno de derechos sociales, vivienda, participación ciudadana, cultura, turismo y empleo, los siguientes puntos de:

ACUERDOS:

PRIMERO. - *Instamos al Equipo de Gobierno a que analice la casuística que se desarrolla en las pistas deportivas del conjunto de la ciudad en base a la realización del plan director de deportes, aprobado a instancias de este grupo municipal, y de conformidad a las actuaciones a las que se debe esta administración, de conformidad con la, igualmente reciente, Ordenanza de Deportes, en el menor plazo de tiempo posible.*

SEGUNDO. - *Instamos al Equipo de Gobierno a que realice las acciones para mejorar todas las zonas deportivas que se encuentren en desuso en base a su bajo nivel de mantenimiento, y particularmente realice actuaciones encaminadas a revertir el estado de las pistas deportivas identificadas en el cuerpo de la presente iniciativa.*

TERCERO.- *Instamos al Equipo de Gobierno a que estudie y realice los cambios necesarios en el horario y días de apertura de todas aquellas instalaciones deportivas de la ciudad con gran demanda, especialmente aquellas ubicadas en las zonas de mayor afluencia durante los meses de verano, facilitando el acceso a los vecinos de la zona para su uso y disfrute, en coordinación con los equipos debidamente registrados o federados y que habitualmente usan las instalaciones, conforme a no interferir en sus actividades en coherencia con la Ordenanza Municipal de Deportes.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:



- Acuerdos primero y segundo.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdo tercero.- Dictaminado **favorablemente** por unanimidad.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instamos al Equipo de Gobierno a que estudie y realice los cambios necesarios en el horario y días de apertura de todas aquellas instalaciones deportivas de la ciudad con gran demanda, especialmente aquellas ubicadas en las zonas de mayor afluencia durante los meses de verano, facilitando el acceso a los vecinos de la zona para su uso y disfrute, en coordinación con los equipos debidamente registrados o federados y que habitualmente usan las instalaciones, conforme a no interferir en sus actividades en coherencia con la Ordenanza Municipal de Deportes.”

A continuación, finalizado el debate y votación del punto nº 3, el Presidente propuso alterar de nuevo el orden del día, adelantando la consideración del punto nº 2 en el que había solicitudes de palabra.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE LA GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA SIGA SIENDO MUNICIPAL.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01948368c43603c9?startAt=3182.0&endsAt=5307.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de enero de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Desde hace varios años los malagueños y malagueñas nos hemos acostumbrado a convivir en nuestras calles, plazas, puentes y portales con tiendas de campaña, mantas y colchones gastados y con los pocos enseres y pertenencias de las personas sin hogar que sobreviven en nuestra ciudad. Este es el día a día de los más excluidos entre los excluidos, de aquellas personas que por no tener no tienen ni tan siquiera un techo bajo el que guarecerse. Según datos del propio Ayuntamiento de Málaga por nuestra ciudad pasan hasta 1.500 personas sintecho a lo largo del año, de las que entre 150 y 200 son fijas.

En Málaga desde 2008 tenemos a la Agrupación de Desarrollo para la Atención al Colectivo de Personas Sin Hogar, integrada por entidades del tercer sector como Centro de Acogida San Juan de Dios, Málaga Acoge, Patronato Santo Domingo, Cáritas Diocesana, ARRABAL, ACCEM,



Asociación Marroquí, Cruz Roja, ASIMAS, Congregación Religiosa Adoratrices, Nuevo Hogar Betania y Hogar Sí junto con el Ayuntamiento de Málaga, esta Agrupación desarrolla una actividad intensa, incesante y de mucha calidad para intentar aliviar esta situación y entre otros recursos ofrece 344 plazas en albergues para dormir pero a la vista está que no son suficientes, ya que en torno a unas 150-200 personas se encuentran en situación de calle.

Málaga se enfrenta a una alta tasa de indigencia que lejos de menguar va aumentando con los años y es un hecho que uno de los grandes focos del problema es el enorme encarecimiento de la vivienda y la fuerte irrupción de los pisos turísticos que están expulsando a los vecinos de sus barrios y algunos de ellos corren el riesgo de no poder acceder a vivienda alguna, especialmente aquellas personas con pensiones o salarios mínimos que claramente no pueden hacer frente a las actuales demandas económicas del precio o el alquiler de la vivienda en Málaga. Otros factores con los que nos encontramos son el desarraigo familiar, los problemas de salud mental y las adicciones, éstas últimas con una alta tasa de incidencia entre las personas sin hogar. La combinación de estos factores con la situación particular de cada una de estas personas da como resultado un cóctel letal para muchos de estos ciudadanos.

Somos conocedores que desde el Ayuntamiento de Málaga junto con la mencionada Agrupación de Desarrollo además de las plazas para dormir, se ofrecen servicios de higiene y lavandería y varios comedores gratuitos en instituciones de la agrupación.

También cuentan con la Unidad de Calle, que trabaja desde el año 2011 con tres equipos todos los días de la semana tanto para detección de nuevos casos como en el seguimiento de aquellas personas que no quieren o no pueden acceder a los recursos, aprovechamos para reconocer la gran labor que esta unidad hace junto con la Unidad de Emergencia Social.

En nuestra ciudad, el acceso a los recursos disponibles para este colectivo se realiza a través del dispositivo denominado Puerta Única que lleva a cabo la valoración de la situación social y determina el recurso más adecuado. Desde ahí se gestionan las plazas de la Red de plazas de atención a personas sin hogar, realizando una coordinación con todos los centros de dicha red y los recursos sociales y sanitarios de Málaga y de la comunidad autónoma y prestando atención integral a las personas usuarias mediante equipos multidisciplinares que abarcan el ámbito social, psicológico y la mediación intercultural.

Pues bien, en todo esta compleja urdimbre de la atención a las personas sin hogar, el Centro de Acogida Municipal tiene un papel preminente ya que es un establecimiento público residencial de carácter temporal, abierto las 24 h del día y que constituye un servicio de atención especializada y de prestaciones básicas cuyo objetivo de este es mejorar la situación de las personas sin hogar, una de las expresiones más graves de la exclusión y vulnerabilidad social de nuestra sociedad prestando los siguientes servicios: Atención Social, psicológica, sanitaria, alojamiento, higiene, lavandería, comedor y ocio y tiempo libre.

Pues bien, la ubicación tradicional de este centro, conocido coloquialmente como Albergue Municipal ha sido en la Calle Donoso Cortés, nº 2 y decimos ha sido porque mediante la información conocida con fecha 15 de agosto de 2024 que el Ayuntamiento licitaba por 11,4 millones un contrato para la implantación de un nuevo modelo de atención a personas sin hogar que conllevaba una red de tres equipamientos en distintos puntos de la ciudad que iba a ser de gestión indirecta y que sustituiría al Centro de Acogida Municipal que cesaría su actividad cuando



se pusiera en marcha el nuevo sistema. El 18 de octubre se hizo realidad la aprobación de esta propuesta por la Junta de Gobierno Local.

Esta nueva propuesta pasa por abandonar la idea de único Centro de Acogida Municipal de gran capacidad y con diversidad de perfiles como el actual, que dispone de 96 plazas (de las 334 que existen en total y que gestionan distintas entidades sociales) de manera que cesará su actividad actual quedando como equipamiento cuando se ponga en marcha el nuevo sistema y será sustituido por tres centros de gestión indirecta de menor capacidad con 35 plazas cada uno que sumarían 105 aumentando en 9 plazas las actuales y quedando con 105 en total.

El problema es que la gestión del nuevo modelo deja de ser municipal para pasar a privatizarse mediante un concurso para su gestión bajo la coordinación del Área de Derechos Sociales. La licitación se va a hacer en un único lote de forma que una sola entidad gestione los tres Centros con un presupuesto máximo de 11.475.896,71 euros (IVA incluido) para un total de cinco años.

La puesta en marcha de este nuevo sistema se prevé a mediados de 2025 y ya conocemos que la empresa gallega Os Ventos ha sido la ganadora del concurso.

Entre otras novedades en este nuevo sistema de gestión está que el criterio general será el de estancias cortas y que los tres equipamientos podrán estar ubicados en los distritos Centro, Este, Ciudad Jardín, Palma-Palmilla, Bailén-Miraflores y Carretera de Cádiz, no podrán estar en zonas de diseminados, deberán disponer de buena comunicación a través de la red pública de transportes (no más de 500 metros de distancia de una parada de autobús o metro) y guardarán una distancia mínima de 1,5 kilómetros entre sí para evitar la concentración de este tipo de equipamientos en una misma zona. Estos centros los debe proporcionar la entidad que resulte adjudicataria y deberán contar con todas las instalaciones necesarias para garantizar la ejecución del 100% de los servicios contemplados en el pliego, así como con todo el mobiliario, electrodomésticos, maquinaria y enseres que sean necesarios.

En lo que respecta al personal es donde nos encontramos otro escollo importante, ya que los centros deberán contar con un coordinador/a, trabajadores/as sociales, enfermeros, auxiliares sociosanitarios, conductores, limpiadores y vigilantes. En este sentido, los 13 empleados/as municipales que actualmente desarrollan su labor en el Centro de Acogida Municipal serán destinados a otras labores dentro del Área de Derechos Sociales, y los 39 trabajadores de empresas externas mediante contratos de servicios (vigilancia, limpieza, cocina e intervención social) deberán ser subrogados por la adjudicataria.

Pues bien, esto es lo que dice el papel, pero la realidad es que aún no se sabe exactamente cómo se va a realizar el cambio de labores de las/os empleadas públicos sin que sufran perjuicio alguno en sus condiciones laborales funcionales o salariales y qué decir de la delicada situación de los 39 trabajadores y trabajadoras de las empresas externalizadas.

Si entramos en detalle acerca de su situación, lo primero que debemos recordar es el largo historial de afrentas laborales que a estas alturas llevan a sus espaldas con numerosos procesos judiciales, bajadas de sueldos, episodios de impagos, de falta de material y sucesivos abandonos por empresas que en muchos casos son de fuera de Málaga y a las que no les importan ni los trabajadores ni los usuarios, tan solo la cuenta de resultados y ahora con esta privatización del Centro de Acogida la situación se vuelve aún más precaria para ellos, entre algunos de los aspectos perjudiciales tanto para la plantilla como para las personas usuarias del servicio podemos destacar los siguientes: No aparece partida presupuestaria para la categoría profesional de psicología, lo mismo ocurre para los 7 profesionales Ayudantes de Cocina, desaparecen igualmente 1728 horas pertenecientes a la categoría de trabajo social, horas que



equivalente a las realizadas por un trabajador/a con lo que se pierde un puesto. Desaparece el 67% de las horas de la jornada laboral adjudicada al personal de enfermería e incluso esta figura no aparece como tal en el pliego aunque sí esta partida económica y lo mismo ocurre con la plaza del personal de Control de Acceso que pierde a una persona y para terminar en el pliego no aparece el Grupo 2.

Curiosamente todas estas categorías profesionales aparecen en el documento de subrogación con lo que la licitadora tendría que subrogarlos obligatoriamente pero que no va a poder mantener por la falta de dotación económica de los mismos.

Lo mismo ocurre en cuanto a los vigilantes de seguridad que pierde 365 horas por centro al año, lo que va a provocar falta de personal para cubrir el servicio.

No aparece igualmente la figura del Técnico-Coordinador que realiza esas funciones entre el personal del centro.

Añadido a lo anterior en el pliego existen fallos en las fechas de antigüedad, faltan algunos trabajadores que trabajan en el centro y aparecen otros que ya no lo hacen.

Todo ello es obvio que va a incidir negativamente tanto en la calidad del servicio que se les presta a las personas usuarias del mismo como en las condiciones laborales del personal que las lleve a cabo.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a revertir el proceso de privatización del Centro Municipal de Acogida dejando sin efecto el actual pliego de licitación volviendo a un modelo de gestión municipal.*

SEGUNDO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a priorizar el bienestar de las personas usuarias del Centro de Acogida Municipal así como la calidad de la atención que se les presta.*

TERCERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a garantizar que las condiciones laborales del personal funcionario del Ayuntamiento de Málaga no sufra merma alguna en sus condiciones laborales tanto funcionales como salariales.*

CUARTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a garantizar los puestos de trabajo y las condiciones laborales del personal perteneciente a las empresas subrogadas."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular, se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos segundo, tercero y cuarto**, en la que sólo fue aceptado el acuerdo segundo por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo con la enmienda aceptada del siguiente tenor:

SEGUNDO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar priorizando el bienestar de las personas usuarias del Centro de Acogida Municipal, así como la calidad de la atención que se les presta.*

VOTACIÓN



La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo primero.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (6)** de los representantes del Grupo Popular y **la abstención (1)** del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdo segundo.- Dictaminado **favorablemente por unanimidad**.
- Acuerdos tercero y cuarto.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- .- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar priorizando el bienestar de las personas usuarias del Centro de Acogida Municipal, así como la calidad de la atención que se les presta.”

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A AUMENTAR LOS RECURSOS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA DEPRESIÓN Y LAS ENFERMEDADES MENTALES EN GENERAL, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01948368c43603c9?startAt=5307.0&endsAt=6815.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de enero de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El pasado 13 de enero se celebraba el Día Mundial de lucha contra la depresión.

Según el último informe anual del Sistema Nacional de Salud publicado por el Ministerio de Sanidad, con datos de 2023, el 34% de la población española padece algún problema de salud mental, siendo los más prevalentes los trastornos de ansiedad, los del sueño y los depresivos.

Y es que el trastorno depresivo ya afecta a más de 2 millones de personas en España, y a más de 300.000 personas en Andalucía, y en torno al 10 % de esa cifra con carácter grave. Se calcula, que la depresión ha aumentado en torno al 25% desde la pandemia del Covid.

La depresión es un trastorno psicológico que provoca cambios profundos en la forma de pensar, sentir o en el comportamiento de la persona que la sufre. Las personas que padecen depresión normalmente experimentan una tristeza intensa, pierden el interés por actividades que solían disfrutar, ven alterado su apetito y patrones de sueño, sienten una marcada falta de energía, sufren dificultades para concentrarse y, en situaciones severas, pueden tener pensamientos relacionados con la muerte o el suicidio. Hasta un 15% de las personas con depresión se suicidan.



Según la OMS, los cuadros depresivos son más frecuentes al aumentar la edad y alcanzan su valor máximo entre los mayores de 85 años, donde afectan al 16 % de la población, aspecto a tener en cuenta cuando se abordan las políticas destinadas a las personas mayores.

Los menores y los adolescentes también padecen trastornos depresivos y su diagnóstico es todo un reto, en la medida que identificar la depresión en niños, niñas y adolescentes puede ser más complicado que en adultos, ya que los síntomas pueden manifestarse de maneras distintas según la edad y la etapa de desarrollo.

Por ejemplo, en lugar de una tristeza evidente, pueden mostrar irritabilidad, cambios de humor o comportamientos disruptivos. Además, la depresión a menudo se presenta junto con otros trastornos, como la ansiedad, los trastornos de alimentación o trastornos del aprendizaje, lo que puede enmascarar los síntomas y hacer más difícil identificarla como un problema aislado. La escuela juega un papel clave en la prevención y la detección temprana, para ello es imprescindible la inversión en la formación especializada del personal docente.

Según todos los estudios, la prevalencia de la depresión en mujeres duplica a la de hombres en todos los grupos de edad, si bien a partir de los 65 las diferencias se van acortando. Algunos autores apuntan a la posibilidad de que haya más patología sin detectar y/o diagnosticar en hombres que en mujeres, en la medida que los hombres tienden a pensar que "pueden solos" y a buscar menos ayuda profesional. Lo que está certificado con cifras es que los hombres se suicidan más que las mujeres; las causas serán complejas, pero es necesario indagar en los valores y normas culturales asociados a la masculinidad, a los mandatos patriarcales y los patrones de socialización de género, que condicionan la forma de manifestar, compartir y socializar el malestar, la forma de gestionar el sufrimiento, y sobre todo la dificultad de buscar ayuda informal y profesional. Es más que evidente la necesidad de abordar la depresión y la enfermedad mental en general con perspectiva de género, tanto en la prevención, como en el diagnóstico y el tratamiento.

Mención especial merecen las personas sin hogar, puesto que un porcentaje cercano al 75% padecen algún tipo de trastorno mental. O bien un trastorno mental grave que no habría sido adecuadamente tratado previamente desde los servicios sanitarios, es la causa principal de la situación de sinhogarismo, o bien la propia situación de calle genera un trastorno mental de corte depresivo, ansioso o de consumo de tóxicos.

Los trastornos de salud mental se agravan en la calle debido a la sensación de inseguridad, la falta de acceso a tratamiento psiquiátrico y psicológico, la ausencia de apoyo social y la carencia de recursos económicos y de convivencia. Esto hace que estas personas sean extremadamente vulnerables, además la mayoría de ellas carecen de una red social o familiar de apoyo. Es necesario evitar su exclusión, creando más plazas residenciales y pisos asistidos donde puedan ser debidamente atendidos en todas sus necesidades, especialmente en su salud mental.

Son numerosos los factores que pueden influir en una depresión. Puede haber componentes biológicos, genéticos, de personalidad, contextuales, y por supuesto, son muchos los determinantes sociales que pueden desencadenar y/o prolongar un episodio depresivo.

Hay mucho malestar psicosocial en amplias capas sociales generado por las malas condiciones económicas y materiales, por la inseguridad y la precariedad laboral y por entornos laborales tóxicos, por la exclusión y la dificultad para acceder y/o permanecer en una vivienda, por las dificultades de conciliación, por la excesiva competitividad y el individualismo, etc. En muchos casos los condicionantes sociales están derivando en la desesperanza, el miedo, el cansancio, el estrés, la falta de expectativas, etc.

En otras ocasiones son los propios entornos laborales los que crean condiciones de sobrecarga, de competitividad frente a la cooperación, de acoso por parte de los superiores o entre compañeros, de acoso sexual, que acaban en cuadros ansioso-depresivos, cómo muestran



los datos de bajas laborales por causas psíquicas. Según la OMS, según países, entre el 17% y el 27% de personas sufren ansiedad en el trabajo; entre el 30% y el 38% dicen experimentar estrés siempre o casi siempre y, en general, un 47% reconocen encontrarse expuestas en su lugar de trabajo a factores de riesgo para su bienestar mental. Según la Federación Mundial para la Salud Mental (WFMH), España ha batido récord de bajas relacionadas con problemas de salud mental y de comportamiento, casi 600.000 en 2023, lo que supone un 15,8% más que el año anterior y el doble que hace siete años.

Es primordial, más eficaz y tiene menos coste económico y social prevenir la depresión actuando sobre las variables psicosociales que pueden desembocar en episodios depresivos.

Y cuando ya está aquí la enfermedad, es imprescindible contar con profesionales de la psiquiatría y de la psicología para atender esta patología. Contar con un diagnóstico y el tratamiento adecuados garantiza que 8 de cada 10 pacientes depresivos superen antes o después la enfermedad, de lo contrario, el riesgo de cronificación o un mal desenlace, es muy alto.

Según los datos de la Consejería de Salud y Consumo, durante el año 2023, en la provincia de Málaga se diagnosticaron 43.461 nuevos casos de ansiedad, y la ansiedad es la antesala de la depresión si no se sabe o se puede gestionar bien; por esto es imprescindible una intervención profesional inmediata que actúe lo antes posible y con la periodicidad necesaria; de esta manera el recurso de la medicación sería la opción minoritaria y para los casos imprescindibles, y no la primera o única opción como ocurre en la actualidad, por la insuficiencia de profesionales de salud mental que atiende de manera adecuada a una demanda en aumento. Según el INE en Málaga se registraron 64 suicidios en el primer semestre de 2024, y según las profesionales, con una atención y prevención adecuadas, la mayoría se podrían evitar. En palabras de Miguel Guerrero, coordinador de la Unidad de salud mental del Hospital de Marbella, "el suicidio es un indicador de fracaso social".

Como reconocía hace unos días en una entrevista la coordinadora de la sección clínica del Colegio Oficial de Psicología de Málaga, el sistema público de salud mental está desbordado en nuestra provincia, y esta demanda se está canalizando hacia la atención psicológica privada. Pero como ya sabemos, el ámbito privado es para quien se lo pueda pagar, y hay amplias capas de malagueños y malagueñas para las que son impensables sustraer dinero para pagar las sesiones de un psicólogo o psicóloga privada, lo que las avoca, en el mejor de los casos, al médico de cabecera y a los antidepresivos como única salida, dificultando la curación y/o cronificando patologías que con intervención profesional adecuada y de calidad son curables.

El aumento de la demanda no ha venido acompañado de los recursos profesionales suficientes y necesarios que permita atenderla, por esto mismo, la sociedad malagueña demanda y necesita más recursos de atención a la salud mental, necesita más atención profesional y menos psicofármacos.

La depresión y sus síntomas generan mucho sufrimiento en quien la padece, y afecta a todas las áreas del paciente, se produce un deterioro en lo social, en lo laboral y en otras áreas importantes del funcionamiento, por lo que las consecuencias las sufren también los entornos del paciente, convirtiéndose en un problema social. De ahí la necesidad de que todas las administraciones intervengan aportando entre todas los recursos necesarios y suficientes para atender la demanda creciente.

En definitiva, es primordial prevenir la depresión interviniendo en los aspectos que generan malestares psicosociales, diagnosticar a tiempo e intervenir de manera adecuada, para lo que es imprescindible contar con el número de profesionales y los recursos sanitarios necesarios, y hay que tener en cuenta la variable clase, edad y sexo para diagnosticar e intervenir en salud mental.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes:



ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a aumentar el número de profesionales de atención en salud mental hasta alcanzar la ratio media europea, así como a poner en marcha programas de salud mental comunitaria y programas preventivos, segmentados por rangos de edades y con perspectiva de género.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha un Servicio de atención y ayuda psicológica gratuita, en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental, orientado a toda la población, y con servicios específicos para la juventud malagueña.

3.- El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con las organizaciones del sector, se compromete a poner en marcha programas de salud comunitaria orientadas a la prevención de trastornos y enfermedades mentales, actuando con perspectiva de género en entornos educativos, entornos laborales, espacios de personas mayores, etc.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha un recurso específico de atención social y psicológica orientada a las personas en situación de calle con patología mental y/o patología dual.

5.- El Ayuntamiento de Málaga junto con las organizaciones empresariales y sindicales de la ciudad, promoverán acciones que sensibilicen y asesoren a las empresas en la cultura laboral que favorezca la salud mental de sus empleados y empleadas, como un elemento primordial de prevención de riesgos laborales.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos uno, tres, cuatro y cinco** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a continuar aumentando el número de profesionales de atención en salud mental; así como también a continuar con los programas de salud mental comunitaria y con los programas preventivos específicos según edad y género.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con la Agrupación de Desarrollo de Salud Mental junto con las organizaciones del sector, se compromete a continuar apoyando los programas de prevención de salud comunitaria ante los trastornos y enfermedades mentales en los ambientes sociales donde se desarrollan y teniendo en cuenta las circunstancias personales.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar con la atención integral biopsicosocial (biológica, psicológica y social) de las personas en situación de calle desde el trabajo en red que se coordina y desarrolla a través del servicio municipal de Puerta Única, junto con las entidades del tercer sector de la ciudad.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Málaga, junto con las organizaciones empresariales y sindicales de la ciudad, estudiará la forma de promover acciones con objetivos en la información preventiva que sensibilicen y asesoren a las empresas en la cultura laboral que favorezca la salud mental de sus empleados y empleadas como un elemento primordial de prevención de riesgos laborales.



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo uno.- Dictaminado **favorablemente** por unanimidad.
- Acuerdo dos.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdos tres, cuatro y cinco.- Dictaminados **favorablemente** por unanimidad.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a continuar aumentando el número de profesionales de atención en salud mental; así como también a continuar con los programas de salud mental comunitaria y con los programas preventivos específicos según edad y género.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con la Agrupación de Desarrollo de Salud Mental junto con las organizaciones del sector, se compromete a continuar apoyando los programas de prevención de salud comunitaria ante los trastornos y enfermedades mentales en los ambientes sociales donde se desarrollan y teniendo en cuenta las circunstancias personales.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar con la atención integral biopsicosocial (biológica, psicológica y social) de las personas en situación de calle desde el trabajo en red que se coordina y desarrolla a través del servicio municipal de Puerta Única, junto con las entidades del tercer sector de la ciudad.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Málaga, junto con las organizaciones empresariales y sindicales de la ciudad, estudiará la forma de promover acciones con objetivos en la información preventiva que sensibilicen y asesoren a las empresas en la cultura laboral que favorezca la salud mental de sus empleados y empleadas como un elemento primordial de prevención de riesgos laborales.”

III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 6.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, D. ANTONIO ALFONSO ALCÁZAR, DE COMPARENCIA DEL CONCEJAL DE VIVIENDA, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, PARA QUE INFORME EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES REALIZADAS HASTA LA FECHA EN EL SENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO EN MATERIA DE VIVIENDA.



El Portavoz del Grupo Municipal Vox solicita a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, la comparecencia del Sr. Presidente, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Vox en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo previsto en el **Arts. 108 y 111 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, desea realizar la siguiente **SOLICITUD** de comparecencia de **D. Francisco Javier Pomares Fuertes** en la próxima **COMISIÓN PERMANENTE DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO DEL MES DE ENERO DE 2025**, y en particular en relación al trámite y estado actual del proyecto para la recuperación del parque público ubicado en la Plaza Avicena – Distrito de Cádiz. Es por todo ello que se;

EXPONE

El pasado 18 de julio de 2024, este grupo municipal VOX Málaga presentó moción conforme a solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a recabar y publicar todo el suelo disponible y de titularidad pública y de esta administración, que pudiera ser susceptible de ser urbanizado conforme a aumentar la oferta de suelo para la construcción de viviendas de protección oficial. Dichos puntos de acuerdo fueron de manera escueta y entre otros, los siguientes:

- PRIMERO. - *Elaborar un inventario los bienes y recursos que integran el patrimonio municipal del suelo.”*
- SEGUNDO. - *Hacer público y accesible para los vecinos y empresas, a través de soportes digitales adecuados, todo el patrimonio municipal del suelo que pueda ser destinado a la construcción de vivienda sujeta a algún régimen de protección pública.”*
- TERCERO. - *Movilizar el patrimonio municipal del suelo con el fin impulsar la construcción de vivienda sujeta a algún régimen de protección pública, facilitando, si es necesario, la colaboración público-privada para tal fin.”*
- QUINTO. - *Promover, en aquellos casos en los que se cumplieran los estándares dotacionales en suelos que cuenten con ordenación pormenorizada, y la normativa urbanística regional lo permita, las actuaciones que tengan por finalidad el cambio de uso de suelos dotacionales excedentarios para albergar uso residencial de viviendas sujetas a protección pública.”*
- OCTAVO. - *Establecer los mecanismos necesarios para realizar un adecuado seguimiento y control de los bienes y recursos que integran el patrimonio municipal del suelo, ello con el fin de evitar que se conculquen los principios legales previstos para este patrimonio.”*

Dichas iniciativas presentadas por medio de moción ante el Pleno Ordinario del mes de julio, contó con la aprobación y sin enmiendas, del equipo de gobierno, siendo esta aprobada para su realización.

A fecha presente, y habiendo transcurridos 6 meses des de su aprobación, y teniendo presente que gran parte de los puntos de acuerdo se basaban en una labor de recapitulación de información que debiera ser de fácil acceso para esta administración, es de interés, ante la situación actual del estado de la vivienda en la ciudad de Málaga, que dichas labores se hubieran realizado en el menor plazo de tiempo posible. No obstante, y ante la falta de información sobre estos puntos de interés se informe públicamente sobre todos estos extremos conforme a, no solo dar cumplimiento al acuerdo aprobado, sino conforme a dar la debida información a la ciudadanía sobre que esta administración está realizando tantas labores sean necesarias para intentar corregir la actual falta de accesibilidad a una vivienda por parte de los malagueños.



Por ello, que desde el grupo municipal VOX Málaga presentamos las siguientes preguntas dirigidas a la concejal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, **D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES**, al objeto de saber o poder conocer en profundidad el estado efectivo de las actuaciones realizadas hasta la fecha en el seno de la Comisión permanente de pleno derechos sociales, vivienda, participación ciudadana, cultura, turismo y empleo. En particular:

UNICA. - Respecto de las iniciativas presentadas y aprobadas en el seno de la actividad plenaria de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga dirigidas a la promoción y aumento del suelo disponible para su uso residencial, ya fuera con la finalidad de la construcción de Viviendas de Protección Oficial, sea cual sea su régimen de adjudicación y condiciones, o bien sea para la promoción de obra nueva destinada a su uso residencial, es de interés respuesta sobre los siguientes extremos:

- ¿Cuál es el total de la superficie, directa o por medio de los entes que conforman el Holding de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que reúne las condiciones para ser destinado a la promoción de vivienda nueva?
- ¿Cuál es el total de la superficie, específicamente gestionada por el área de vivienda de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con la que actualmente no tenga ejecución de obras de ningún tipo? (aunque cuente con proyecto)
- Respecto de aquella superficie total de titularidad de esta administración pública y que pueda ser objeto de proyectos de urbanización para su uso residencial en la actualidad. ¿Se ha procedido a iniciar los procedimientos para la ejecución de proyectos residenciales? (sin actual ejecución y de obra nueva)
 - o De ser así, ¿Cuántos existen en la actualidad?
 - o De no ser así, pero contando con la disponibilidad de suelo susceptible de ejecutar ¿Cuántos proyectos estima esta área que puedan llegar a ejecutar?
- De los proyectos que puedan estimarse conforme al suelo existente ¿Cuántas viviendas estiman puedan ser ejecutadas, o iniciar sus obras en la presente legislatura? ¿Y de las mismas, cuantas prevé esta área que sean VPO?
- Cuando prevé se puedan publicar la información en el portal de transparencia la información objeto de estas preguntas y de conformidad con lo aprobado en la moción de julio de 2024."

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01948368c43603c9?startAt=6815.0&endsAt=7250.0>

PUNTO N° 7.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, D. NICOLÁS SGUIGLIA, DE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, D^a MARIA ANA PINEDA CARBÓ, PARA QUE INFORME SOBRE EL FUTURO PRÓXIMO DEL MUSEO RUSO DE MÁLAGA.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal con Málaga solicita a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, la comparecencia de la Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, del siguiente tenor literal:

“El Museo Ruso de Málaga se encuentra en una situación singular, debido a la decisión adoptada por el alcalde de la ciudad, Francisco de la Torre, de romper los lazos con el Museo Ruso de San Petersburgo ante el comienzo de la invasión rusa de Ucrania.



Tras esa decisión, el Museo Ruso de Málaga atraviesa una situación de indefinición que afecta de lleno al sentido, identidad y orientación estratégica de un equipamiento cultural muy importante de la ciudad y que gestiona una partida presupuestaria de casi 3,5 millones de euros al año.

Dicha indefinición tiene, entre sus consecuencias, que el número de visitantes que recibe la pinacoteca suponga hoy la mitad de los que recibía en los años 2018 o 2019. En 2024 recibió 46.531 visitas, muy por debajo de las 82.549 visitas de 2019, las 86.505 de 2018 o los 117.000 visitantes de 2017.

En unas declaraciones recientes, la responsable del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, Mariana Pineda, señaló que hay intenciones abrir un "proceso de reflexión y diálogo" a lo largo de este año en el que abordar una "posible nueva redefinición" del Museo Ruso.

Solicitamos su comparecencia para aclarar, con el máximo rigor y detalle posible, cómo se procederá a implementar dicho proceso y cuáles son las hipótesis que se manejan a día de hoy por parte del Ayuntamiento sobre el futuro próximo de este importante equipamiento cultural, respondiendo a las siguientes preguntas:

¿Cuáles considera que son los principales motivos de la notable caída en el número de visitantes al Museo Ruso?

¿Qué porcentaje de los visitantes son personas residentes en nuestra ciudad?

¿En qué consiste, con qué plazos y mediante qué metodología se va a desarrollar el mencionado "proceso de reflexión y diálogo" sobre el futuro del Museo Ruso?

¿Tiene pensando el Área de Cultura realizar un proceso de participación y escucha con expertos, creadores, y los distintos actores que componen el tejido cultural local para que el proceso de "redefinición" no responda exclusivamente a reclamos turísticos, sino que tenga un impacto en la dinamización y enriquecimiento de la cultura local?

¿Garantiza el equipo de gobierno que seguirá siendo un equipamiento de carácter y gestión pública o se abre a la posibilidad de que pase a ser gestionado por una entidad privada?

¿Considera usted que la relación y vinculación de los Museos de la ciudad con la ciudadanía malagueña, en general, y con el tejido cultural local, en particular, es la deseable más allá de funcionar como un reclamo turístico o como soporte de la 'Marca Málaga'?

¿Puede informar de forma pormenorizada cuál es el porcentaje de visitantes a los Museos de la Ciudad, al menos los que dependen en su gestión del Ayuntamiento, que residen en Málaga?"

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01948368c43603c9?startAt=7250.0>

En las referidas intervenciones se puso de manifiesto la previa advertencia realizada por la Secretaría a la Presidencia de la comisión acerca de las posibilidades que el vigente Reglamento Orgánico del Pleno permite para la encomienda de comparecencias en caso de ausencia de los comparecientes (artículo 163 ROP). En este sentido, la comparecencia recién transcrita no fue objeto de defensa por no reunirse las condiciones previstas en dicho artículo.



IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se produjeron en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y un minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,
Francisco J. Pomares Fuertes

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024, (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024).
Alejandro Serrano Romera

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 02/2025 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo celebrada el 20 de febrero de 2025.